RÍO COLORADO

El Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales de 1944 confiere a México 1,850 metros cúbicos (Mm3) de agua del Río Colorado anualmente. La Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) es la encargada de administrar dichas entregas de agua.

❖ REVESTIMIENTO DEL CANAL TODO AMERICANO

Desde la década de los años setenta, el Gobierno de Estados Unidos identificó medidas para recuperar las pérdidas por infiltración del Canal Todo Americano (CTA), localizado en el estado de California, y optó por la construcción de un canal paralelo revestido en un tramo de 37 kilómetros. En 1983 se notificó al Gobierno de México el plan del gobierno del estado de California para optimizar el uso del agua y ajustarse a la cuota que tiene asignada del Río Colorado de acuerdo con los términos del Tratado de 1944.

El revestimiento del canal se inició en junio de 2007 y fue concluido en marzo de 2010.

En 2004 se integró un Grupo de Trabajo Interinstitucional en el que participan la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Gobierno de Baja California y el municipio de Mexicali, con el propósito de documentar los efectos transfronterizos del proyecto.

❖ ACCIONES DE COOPERACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO COLORADO

En 2007 se instruyó al Grupo Intersecretarial desarrollar un planteamiento integral que incluyera los proyectos para la administración sustentable del agua en la región del Bajo Río Colorado en un marco de cooperación binacional entre México y Estados Unidos.

Dicho marco de cooperación binacional se instituyó mediante la formación del Grupo Base de Acciones de Cooperación para la Cuenca del Río Colorado en el cual se han analizado diversas propuestas de oportunidades de cooperación para atender las necesidades de manejo del agua en ambos países.

Las delegaciones mexicana y estadounidense establecieron los siguientes objetivos prioritarios:

- Atender el abastecimiento de agua, presente y futuro, para usos urbanos, agrícolas y ambientales, así como implementar procedimientos para el manejo de la misma en condiciones de escasez.
- Mejorar la eficiencia de los sistemas de conducción para las entregas de agua entre ambos países.
- Desarrollar nuevas fuentes de agua e incrementar la capacidad de almacenamiento y conservación.
- Formular programas de mejoramiento y restauración ambiental (como los ecosistemas de agua del Delta del Río Colorado).

Se acordó asimismo la formación de cuatro grupos de trabajo que analizan a mayor detalle los proyectos o áreas de interés identificadas, a saber:

a) Nuevas Fuentes de Agua: explora proyectos de plantas de desalación de agua en la costa del Océano Pacífico, el Río Nuevo, las Aguas Subterráneas o el Mar de Cortés.

b) Conservación de Agua: evalúa proyectos de cooperación a fin de mejorar la eficiencia agrícola, incluyendo revestimiento de canales, mejoras al drenaje agrícola, construcción y operación de estructuras de regulación y otros esquemas que permitan conservar agua como dejar de utilizar terrenos agrícolas temporalmente o aplicar rotación de cultivos.

c) Operación del Sistema: diseña esquemas alternativos para el almacenamiento, distribución y entrega de agua del Río Colorado, como la creación Intencional de Excedentes y su almacenamiento en presas en Estados Unidos, instalaciones binacionales de recarga, monitoreo del acuífero.

d) Ambiental: se enfoca en atender las necesidades de agua para fines ambientales identificadas dentro del ecosistema del Delta del Río Colorado en México y en el tramo limítrofe, utilizando agua disponible a través del programa de conservación, agua proveniente de drenes o disponible por la creación intencionada de excedentes.

El 15 de enero de 2009, se firmó la Declaración Conjunta sobre Asuntos del Río Colorado, mediante la cual celebraron los esfuerzos y la labor de la CILA en la identificación de medidas de cooperación para asegurar una gestión sustentable del agua en la Cuenca del Río Colorado.

❖ ACTAS

El Tratado de 1944 faculta a la CILA para suscribir Actas, mediante las cuales se establecen soluciones a problemas específicos que sean parte de la jurisdicción de la Comisión. En este sentido, el Tratado establece en su Artículo 25 la facultad de la CILA para suscribir Actas Internacionales que den solución a las problemáticas mencionadas. Dicho Artículo señala que:

> *"Los acuerdos de la Comisión se harán constar en forma de actas, levantadas por duplicado, en español y en inglés, firmadas por ambos comisionados y bajo la fe de ambos Secretarios, una copia de las cuales será enviada a cada Gobierno dentro de los tres días siguientes a su firma."*

A la fecha se han suscrito 319 Actas, relativas a límites fluviales y terrestres, línea divisoria, frontera marítima, saneamiento de la región fronteriza, obras de protección y conservación de los cauces, calidad de las aguas, aguas subterráneas inversión conjunta en proyectos de generación y conservación de agua así como preservación del medio ambiente.

Las actas más relevantes firmadas en los últimos años, relacionadas con el Río Colorado son:

- Acta 316:

Uso del Dren de desvío Wellton Mohawk y de la infraestructura necesaria en Estados Unidos, para la conducción de agua de México y las organizaciones no gubernamentales de ambos países, hacia el Estero de Santa Clara, durante la prueba piloto de la planta desaladora de Yuma, abril de 2010.

  - Constituye un ejemplo de disposición tanto de EU, como de México y las ONG's para destinar recursos y agua para fines ambientales.

- Acta 317:

Marco conceptual para las conversaciones México - Estados Unidos, relativas a las acciones de cooperación sobre el Río Colorado, junio de 2010.

  - Establece un precedente importante para los proyectos que se buscan desarrollar en el marco del Grupo Base de Acciones de Cooperación para la Cuenca del Río Colorado.

Acta 318:

Con motivo del terremoto en el norte de Baja California en abril de 2010, la infraestructura de riego de la zona sufrió serias afectaciones que requerirán labores de rehabilitación e inversiones importantes. Lo anterior imposibilitó a México la recepción y aprovechamiento del agua que el Tratado de 1944 le confiere.

Mediante la firma del Acta 318 el 20 de diciembre de 2010, se acordó como solución a dicha problemática un ajuste del calendario de entregas de agua, lo cual permitiría que los volúmenes que México no utilizara en 2011 y 2012 a causa de los daños en su infraestructura, fueran entregados cuando México pudiera utilizarlos, en tanto se realizaban las reparaciones necesarias en el Valle de Mexicali.

Acta 319:

Con base en el Acta 317 la CILA negoció el Acta 319 sobre las medidas de cooperación en la cuenca del Río Colorado. Dicho documento asegura el manejo eficiente de la cuenca, en materia de excedentes de agua, condiciones de escasez, salinidad, proyectos de inversión conjunta, proyectos ambientales, de conservación y de nuevas fuentes de agua.

Esta Acta fue firmada el 20 de noviembre 2012 y se intitula “Medidas Interinas de Cooperación Internacional en la Cuenca del Río Colorado hasta el 2017 y ampliación de las medidas de cooperación del Acta 318, para atender los prolongados efectos de los sismos del mes de abril de 2010 en el Valle de Mexicali, Baja California”.

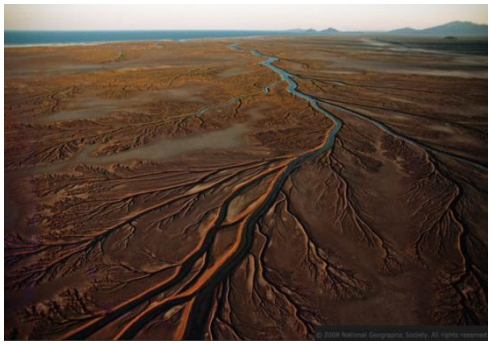

Los Comisionados de ambas secciones de la CILA consideraron medidas conjuntas de cooperación internacional correspondientes a un periodo interino de 5 años, finalizando el 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente, con base en la experiencia y beneficios obtenidos en dicho periodo, se continuarán dirigiendo esfuerzos para el desarrollo de un Acta subsecuente que fije los términos de cooperación de lago plazo para el manejo eficiente y sustentable de la Cuenca del Río Colorado.

La implementación de los proyectos identificados por los grupos de trabajo implicará mayor flexibilidad en la operación del sistema así como incrementar la habilidad de ambos países para cooperar en la planeación y manejo de las sequías y escasez.

El 16 de enero de 2014, el Gobierno de México fue objeto de un reconocimiento por parte del Departamento del Interior del Gobierno de los Estados Unidos, destacando sus esfuerzos en la firma del Acta 319. Este premio tiene por objeto valorar los esfuerzos de diversas instancias del Gobierno de México que participaron en la negociación y firma del Acta referida, en particular a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Comisión Nacional del Agua y desde luego a la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas. El premio recibido se denominó “2013 *Partners in Conservation Award*” (Premio 2013 a los Socios en la Conservación).

Por otro lado, es de destacar que el 23 de marzo de 2014 se abrieron las compuertas de Presa Morelos situada en el poblado de Los Algodones, Baja California, para iniciar la liberación del “Flujo Pulso”, uno de los componentes ambientales del Acta 319, para la restauración del Delta del Río Colorado, siendo el momento culminante de los esfuerzos de años en el diseño de la mejor estrategia para aprovechar que, por primera vez, dos países acordaron enviar agua con fines ambientales a una cuenca binacional.

El Flujo Pulso consistió en la liberación 130 millones de metros cúbicos durante 8 semanas (23 de marzo – 18 de mayo), dejando correr el río libremente hasta su conexión con las mareas del Golfo de California para revitalizar el ecosistema. Con esta acción se busca la restauración de 1,000 hectáreas aproximadamente y el beneficio a cientos de especies de aves y otros animales.

Actualmente los gobiernos de México y EUA trabajan conjuntamente en el desarrollo de una nueva Acta que dé continuidad al Acta 319, la cual finaliza el 31 de diciembre de 2017.